cumplia a la dicha cabdad y se halla de tal que
cumpliese e los dichos vecinos pedro de zanbrana e lope de lon
de los regidores e dixeron que por quanto el mayor
alonso perez de bomaytin hera persona abile y suficiente
para el dicho oficio e que aquel devia ser elegido por
mayordomo y no otro ninguno y que se hera su voto y
parescer e no enbargante lo que los otros dichos señores
regidores nobraron algunas personas vecinos de la dicha
cabdad para e mayordomo y conjuramento que hizieron que eligirian
y nobrarian de mas abile e hizieron e nobraron
entre los que fueron nonbrados por virtud del dicho
juramento a francisco de ... vecino de la dicha cabdad

votos

Este dicho pedro de soto regidor dixo que su voto
parescer hera que el dicho oficio de almotacenadgo
de la dicha cabdad no se arrenda se ni se devia
arrendar ni cumplia a servicio de sus altezas
ni abien y pro comun de la dicha cabdad por quanto acaba
de tener los cabdadanos y onbres de honrra de la dicha cab
dad e esperiencia del dicho oficio mantienen e tiene
cavallos y ser dibonados para servicio de sus al
tezas y honrra de la dicha cabdad y asi mismo muchas perso
nas vecinos de la cabdad son pobres y necesitados y aquellos por
entender en el exercicio de sus vidas y casas son pena
dos y fatigados del dicho almotacen y otras personas
de honrra de la dicha cabdad que no tiene e sacalanos ni moças
para salir fuera de sus casas no pueden salir de
sus casas a conplir y hazer lo que las dichas hordena
ças mandan y en estos tales y en los pobres se executa
las dichas penas y no en los regidores y jurados de la
dicha cabdad porque son personales por lo que re
quiria a los dichos señores no consientan que el dicho oficio
se arrende por testimonio de lo notificado a sus altezas para
que lo mande remediar y vean de los remedios que pudiere a pidiolo
por testimonio yo

Sobre

la elecion

del alm°

4